



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

## ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SINTRAUNAL-UNIMILITAR Y ASPU-UMN

1

En Bogotá D.C., a los dieciocho días (18) del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la Carrera 11 # 101-80 - Quinto Piso Edificio Administrativo, por una parte, los negociadores por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y por la otra los negociadores por parte de las organizaciones sindicales ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UMNG, con el objeto de celebrar el presente **ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160 de 2014.

ART.	CONTENIDO	Sesión N°	ACUERDO o DESACUERDO
1	(SINTRAUNAL art. 1) garantizar que los acuerdos se mantendrán vigentes hasta tanto sean objeto de una nueva negociación.	Sesión 01 16 marzo 2023	Garantizar que los acuerdos se mantendrán vigentes hasta tanto sean objeto de una nueva negociación. Dar continuidad, progresividad y no regresividad de los derechos y vigencia de los acuerdos. Se garantizará a los afiliados de SINTRAUNAL UNIMILITAR y ASPU-UMNG los derechos individuales y colectivos adquiridos, éste sólo podrá ser reformado por un nuevo acuerdo colectivo.
2	(SINTRAUNAL art. 2). Reconocer permiso sindical de ocho (8) horas para los miembros de la Junta Directiva y extensiva a los miembros de comisiones permanentes y especiales, y de doce (12) horas para el presidente, vicepresidente y secretario de la Junta Directiva, de la carga de docencia directa y/o funcionarios públicos según corresponda.	Sesión 01 16 marzo 2023	A partir de la firma del presente acuerdo, la universidad reconoce permiso sindical de ocho (8) horas para cada uno de los miembros de la Junta Directiva, extensiva a los miembros de comisiones permanentes y especiales.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

3	(ASPU art. 4.5.). La Rectoría de la universidad se compromete a aumentar el tiempo de dedicación de los miembros de la junta directiva de ASPU UMNG así: 20 horas para presidente, vicepresidente y secretario y para quienes ocupen cargos de representación en sindicatos nacionales, internacionales o confederaciones sindicales y 10 horas para fiscal, tesorero y los suplentes	Sesión 19 10 noviembre de 2023	La universidad acepta 16 horas de permiso sindical para presidente, vicepresidente y secretario de la organización sindical ASPU-UMNG, y para quienes ocupen cargos de representación en sindicatos nacionales, internacionales o confederaciones sindicales de las cuales 10 horas harán parte de lo que establece la directiva de planes de trabajo en materia de docencia directa. En todo caso estos docentes dictarán mínimo 6 horas de docencia. Los demás miembros de la junta directiva tendrán 8 horas de permiso sindical que harán parte de lo que establece la directiva de planes de trabajo en materia de docencia directa.
4	(SINTRAUNAL art. 3 ASPU art. 4.6.). Asignar una oficina o espacio físico a cada organización sindical y las adecuaciones que sean necesarias para el funcionamiento del sindicato, dotado con mobiliarios, dos (2) computadores, una (1) impresora, acceso a internet y una (1) línea telefónica en la Sede Bogotá Calle 100.	Sesión 21 24 noviembre de 2023	A SINTRAUNAL se le entrega la oficina del bloque D segundo piso en Sede Bogotá Calle 100 y para ASPU se entregará en sede Campus Nueva Granada, concertado a 31 de diciembre de 2023, con el compromiso que en el 2024 se le entregará a ASPU en la sede Bogotá. En lo que refiere a los bienes muebles, requeridos para la dotación de las oficinas, la universidad ofrecerá aquellos que sean dados de baja.
5	(SINTRAUNAL art. 4). Asignar un funcionario con cargo secretarial con funciones y perfil tal como lo establece la función pública, con destinación a la organización sindical quien adelantara funciones administrativas propias de la organización.	Sesión 21 24 noviembre 2023	Para SINTRAUNAL no hay acuerdo. Para ASPU, la Universidad se compromete a través de la Vicerrectoría Académica a apoyar la solicitud a la Facultad de Ingeniería de las dos sedes, convocando a un estudiante del Programa de Ingeniería Multimedia para que realice su práctica con ASPU-UMNG, para tal efecto ASPU-UMNG enviará los requisitos y objetivos a cumplir durante la pasantía.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

6	(ASPU art. 1.2.). El Rector de la universidad se compromete a no incluir trámites o condiciones adicionales a decisiones tomadas por los órganos decisorios colegiados de la universidad, como el CIARP, el Comité Central de Investigaciones, el Comité de Capacitación, entre otros.	Sesión 02 - 21 marzo 2023	El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada se compromete a hacer cumplir y respetar las decisiones que se adopten en los órganos colegiados: Consejos y Comités, sean, decisorios o consultivos. En caso de que se presente una situación que difiera de la decisión se deberá informar inmediatamente al presidente del respectivo Consejo o Comité. Y se garantizará que las decisiones puedan ser revocadas únicamente por el respectivo Consejo o Comité en pleno. Con el compromiso de revisar los actos administrativos que vayan en contravía de los procesos que competen al accionar de cada órgano colegiado.
7	(ASPU art. 1.10.). La Rectoría de la universidad se compromete a publicar en la página web institucional el texto aprobado del presente pliego, para conocimiento de toda la comunidad Universitaria.	Sesión 02 21 marzo2023	Se publicará el acuerdo final en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada.
8	(SINTRAUNAL art. 5). Incluir en la agenda de inducción y/o de reinducción que se programe a empleados (de carrera administrativa, docentes y provisionales) la presentación de SINTRAUNAL UNIMILITAR.	Sesión 02 21 marzo2023	Se acuerda que la UMNG, por intermedio de la División de Gestión del Talento Humano, incluirá en las inducciones y reinducciones información de la existencia de las organizaciones sindicales ASPU-UMNG y SINTRAUNAL UNIMILITAR, junto con sus datos de contacto.
9	(SINTRAUNAL art. 6). Transmitir en vivo y en directo por todos los medios de comunicación con los que cuenta la Universidad, cada sesión durante el desarrollo de la mesa de negociación.	Sesión 02 21 marzo2023	Se acordó que durante el desarrollo de la mesa de negociación se grabarán las sesiones solamente para verificación de la exactitud en las actas.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

10	(ASPU art. 2.2.). La Rectoría de la universidad se compromete a concertar con los docentes los traslados, respetando la sede y facultad a la cual fue convocado por concurso, considerando los perfiles de formación.	Sesión 21 24 noviembre 2023	Los traslados de sede y facultad deben ser concertados y de mutuo acuerdo, salvo en casos en los cuales por situaciones administrativas y/o académicas, se requiera el cambio.
11	(SINTRAUNAL art. 7). Dar continuidad, progresividad y no regresividad de los derechos y vigencia de los acuerdos. Se garantizará a los afiliados de SINTRAUNAL UNIMILITAR los derechos individuales y colectivos adquiridos, éste solo podrá ser reformado por un nuevo acuerdo colectivo.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La Universidad respetará lo acordado en los pliegos suscritos a la fecha y lo que quede suscrito en el presente pliego.
12	Artículo 12. (ASPU art. 1.1.). El Rector de la universidad se compromete a garantizar que los concursos públicos para profesores cumplan con la ley 909 de 2004, según la cual se deben conformar comités paritarios para la selección del personal en concursos públicos.	Sesión 21 24 noviembre 2023	DESACUERDO
13	(SINTRAUNAL art. 8). Nombramientos de la planta administrativa. Garantizar los nombramientos de vacancias definitivas y temporales conforme lo establecido en leyes, acuerdos y resoluciones que lo regulan, modifican o derogan, con lo establecido en el	Sesión 03 28 marzo 2023	Nombramientos de la planta administrativa. La universidad se compromete a garantizar los nombramientos de vacancias definitivas y temporales conforme lo establecido en leyes, acuerdos y resoluciones que lo regulen, modifiquen o deroguen y con lo establecido en el ordenamiento jurídico.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

14	ordenamiento jurídico. <b>(SINTRAUNAL art. 9).</b> Aplicación lista de elegibles. Garantizar que cuando se produzca una vacancia definitiva de un empleo de Carrera Administrativa o se ordena la provisión de un nuevo empleo dentro de la misma, éste deberá ser provisto de forma definitiva, con la persona que al momento de producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles vigente de un concurso. <b>PARÁGRAFO.</b> La vigencia de esta lista de elegibles será de dos (2) años contados a partir de su expedición y se aplicará a <b>TODOS</b> los cargos vacantes.	Sesión 03 28 marzo 2023	Aplicación lista de elegibles. La universidad se compromete a garantizar que cuando se produzca una vacancia definitiva de un empleo de Carrera Administrativa o se ordene la provisión de un nuevo empleo dentro de la misma, este deberá ser provisto de forma definitiva, con la persona que al momento de producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles vigente de un concurso. <b>PARÁGRAFO.</b> La vigencia de esta lista de elegibles será de dos (2) años contados a partir de su expedición y se aplicará a <b>TODOS</b> los cargos vacantes.
15	<b>(SINTRAUNAL art. 10).</b> Concurso de méritos carrera administrativa. Garantizar concurso de méritos de la planta administrativa como mínimo cada doce (12) meses a los cargos que no puedan ser provistos a través de la lista de elegibles vigente.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La Universidad se compromete a realizar concurso de méritos de la planta administrativa como mínimo cada treinta y seis meses (36) meses.
16	<b>(ASPU art. 2.10.).</b> La Rectoría de la universidad se compromete a garantizar el concurso de méritos para seleccionar profesores empleados públicos de carrera como mínimo cada doce (12) meses. Los cupos asignados presupuestalmente para la	Sesión 21 24 noviembre 2023	La Universidad se compromete a realizar concurso de méritos para seleccionar profesores empleados públicos de carrera mínimo cada treinta y seis meses (36) meses.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

6

	vigencia del año deben cumplirse. En caso que se declaren desiértas algunas convocatorias, se realizarán nuevas convocatorias durante el año de la vigencia del presupuesto.		
17	(ASPU art. 2.1.). El rector de la universidad se compromete a designar, en un término no superior a tres meses después de expedido el acto administrativo contentivo de la presente negociación, una comisión paritaria conformada por tres (3) representantes de la Administración y tres (3) representantes de ASPU, quienes tendrán permiso sindical o descarga laboral necesaria para realizar un estudio sobre necesidades reales de planta docente de la UMNG, dirigido a cumplir el objetivo del 80% de profesores de planta por facultad y con el objeto de formular el plan de formalización laboral de los profesores ocasionales, el cual debe ser entregado en un término no mayor a dos meses contados a partir de la instalación de la presente mesa de negociación.	Sesión 21 24 noviembre 2023	DESACUERDO
18	(ASPU art. 2.7.). La Rectoría de la universidad se compromete a publicar y a comunicar a los profesores los formatos de evaluación de ascenso, evaluación docente y evaluación de proyectos	Sesión 04 30 marzo 2023	Los procesos de evaluación para ascenso y evaluación docente y de proyectos de investigación, tendrán la publicidad necesaria para garantizar su transparencia conforme a lo determinado por las partes en este proceso. La UMNG publicará en la página web de la



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	de investigación que serán enviados a los pares evaluadores a fin de conocer los criterios de evaluación.		institución los formatos de evaluación de ascenso, de evaluación docente y de evaluación de proyectos de investigación.
19	(SINTRAUNAL art. 11). Paridad de género. Garantizar que los cargos de Decanos, Directivos, Jefes de Oficinas Asesoras y Jefes de División de libre nombramiento y remoción, sean seleccionados teniendo en cuenta una cuota de género del 50% donde como mínimo la mitad de las plazas serán para mujeres.	Sesión 21 24 noviembre 2023	DESACUERDO
20	(SINTRAUNAL art. 12). Gestión por competencias. Garantizar que los cargos de Directivos, jefes de Oficinas Asesoras y jefes de División de libre nombramiento y remoción, sean seleccionados teniendo en cuenta principalmente los requisitos y experiencia necesarios para el cargo; de tal forma que primeramente se tenga en cuenta para el nombramiento la postulación interna y se le dé prioridad los derechos de docentes y/o administrativos. El proceso debe suplirse mediante una convocatoria interna entre docentes y administrativos. En caso contrario debe requerirse hacer una convocatoria pública.	Sesión 04 30 marzo 2023	DESACUERDO
21	(SINTRAUNAL art. 13). Grado de consanguinidad.	Sesión 04 30	Grado de Consanguinidad. En cumplimiento de las disposiciones



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	Garantizar que los diferentes nombramientos relacionados en el anterior artículo y que en la contratación que se realicen con empresas o terceros, no tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, (como son padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos, primos y sobrinos); segundo de afinidad (como son suegros, nueras, yernos, cuñados o hermanastros), o primero civil (como son hijos adoptivos y padres adoptantes); o relaciones de matrimonio o unión permanente. Tampoco podrá nombrar a personas vinculadas por los mismos lazos con el servidor público competente para intervenir en la vinculación del nominador.	marzo 2023	constitucionales y legales relacionadas a inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, la Universidad se compromete a garantizar que los diferentes nombramientos relacionados en el anterior artículo y que en la contratación que se realicen con empresas o terceros, no tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, (como son padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos, primos y sobrinos); segundo de afinidad (como son suegros, nueras, yernos, cuñados o hermanastros), o primero civil (como son hijos adoptivos y padres adoptantes); o relaciones de matrimonio o unión permanente. Tampoco podrá nombrar a personas vinculadas por los mismos lazos con el servidor público competente para intervenir en la vinculación del nominador.
22	(SINTRAUNAL art. 14). Realizar nivelación de la planta para los cargos secretariales a un nivel TÉCNICO. PARÁGRAFO. Esta nivelación será realizada de forma directa a todas las personas que ostentan el derecho de carrera administrativa de la planta global y personal provisional que ostente este mismo grado secretarial. Siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normas internas y externas en la función pública.	Sesión 21 24 noviembre 2023	DESACUERDO
23	(SINTRAUNAL art. 15). Realizar nivelación de la	Sesión 21 24	DESACUERDO



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	planta para los cargos de laboratorios TÉCNICO ASISTENCIAL y OPERARIOS CALIFICADOS al grado más alto que se encuentre en la división de laboratorios.	noviembre 2023	
24	(SINTRAUNAL art. 16). Realizar un estudio que permita identificar la residencia de trabajo de los funcionarios en las diferentes sedes, donde se tenga en cuenta el lugar de residencia del funcionario y de esta forma disminuir la afectación de la calidad de vida y rendimiento laboral de los funcionarios, teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento, principalmente entre los que viven en Cajicá, sus municipios circunvecinos y Bogotá y viceversa.	Sesión 06 13 Abril 2023	Se acuerda que la Universidad Militar Nueva Granada en cabeza de la Oficina de Talento Humano se compromete a estudiar y revisar la viabilidad de traslados unilaterales solicitados por losjefes inmediatos, antes de la formalización de dicho traslado, en cada caso en particular, lo cualse realizará de acuerdo con los soportes documentales que se alleguen y los argumentos presentados.
25	(SINTRAUNAL art. 17). Los funcionarios podrán tener un máximo de 4 supervisiones de contratos simultáneamente acorde a sus competencias y sus funciones. Reconociendo en los certificados laborales la labor de supervisión de contratos, identificando el objeto del contrato, tiempo de supervisión y el valor del contrato que supervisó.	Sesión 06 13 Abril 2023	Se acuerda que la universidad se compromete a propender por la racionalidad, la igualdad y equidad en la distribución de las supervisiones de contratos, salvo los casos particulares en los cuales la experticia y la complejidad de dichos contratos defina esta distribución. Se incluirá en las certificaciones laborales de la supervisión identificando el objeto del contrato, tiempo de supervisión y el valor del contrato supervisado, previa solicitud del interesado.
26	(SINTRAUNAL art. 18). Educación Formal. Garantizar 10 cupos por vigencia (año) para los afiliados a SINTRAUNAL UNIMILITAR cubriendo el	Sesión 21 24 noviembre 2023	DESACUERDO



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>total (100%) de los costos académicos correspondientes al valor de formación en programas de educación superior como: pregrado, postgrado o doctorado. Este beneficio puede ser destinado para el asociado, su esposo (a), compañero (a) permanente y/o hijos.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La asignación de los mencionados cupos debe ser adicionales a los otorgados por vigencia de acuerdo con el plan de educación formal.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los cupos son asignados siempre y cuando los beneficiarios acrediten los requisitos para la respectiva formación y surtan los debidos trámites de aceptación al respectivo programa.</p>		
27	<p>(ASPU art. 2.3.). La Rectoría de la universidad se compromete a que en cada facultad se le dará prioridad a la concertación de horarios de clases primero a los profesores de planta, luego a los profesores ocasionales y por último a los profesores de cátedra.</p>	<p>Sesión 07 18 abril 2023</p>	<p>La universidad garantizará desde las direcciones de programa, las decanaturas y la vicerrectoría académica, la priorización para los docentes de carrera, luego a los docentes ocasionales y por último a los profesores de hora cátedra en relación con la concertación de horarios relacionados con los planes de trabajo.</p> <p>Los docentes se comprometen a que cuando no sea de este modo, se elevará la respectiva queja a vicerrectoría académica, para que se cumpla lo acordado.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

28	(ASPU art. 2.4.). La Rectoría de la universidad se compromete a que en cada facultad se priorizará a los profesores de planta para que dicten los distintos diplomados ofrecidos por la universidad.	Sesión 07 18 abril 2023	La universidad se compromete a fortalecer y promover la participación de los profesores de planta para ofrecer y desarrollar los diplomados que organicen las Facultades, siempre y cuando cumplan los requisitos y teniendo en cuenta las restricciones legales. La estrategia para motivar a los docentes se desarrollará en la mesa de seguimiento de los acuerdos.
29	(ASPU art. 2.6.). La Rectoría de la universidad se compromete a concertar previamente con ASPU UMNG los programas de capacitación generales que se ofrecerán a los profesores, teniendo en cuenta que las actividades sean asincrónicas y en períodos intersemestrales.	Sesión 07 18 abril 2023	La universidad se compromete a concertar previamente con ASPU UMNG las fechas y horarios de capacitación grupales para docentes en temas para el trabajo y desarrollo humano, teniendo en cuenta que las actividades sean asincrónicas y en períodos intersemestrales.
30	(SINTRAUNAL art. 19). Educación continua (cursos, seminarios y diplomados). Garantizar 15 cupos por semestre para los afiliados a SINTRAUNAL UNIMILITAR cubriendo el total (100%) de los costos académicos correspondientes al valor de estos. Este beneficio puede ser destinado al asociado, su esposo (a), compañero (a) permanente y/o hijos.	Sesión 07 18 abril 2023	<b>DESACUERDO</b>
31	(ASPU art. 2.5.). La Rectoría de la universidad se compromete a promover e incorporar dentro de los planes de trabajo, conforme permite la ley 2121 de 2021, la implementación del	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad se compromete a dar cumplimiento a lo contemplado en la ley 2121 en la implementación del teletrabajo y el trabajo remoto de las actividades distintas a la docencia (clases), que realizan los docentes, a excepción de la Facultad de Estudios a Distancia.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	teletrabajo y el trabajo remoto de las actividades distintas a la docencia, que realizan los docentes.		que por su naturaleza podrá incluir la docencia en la implementación del teletrabajo.
32	<b>(SINTRAUNAL art. 20).</b> Quinquenio por años de servicio. Garantizar un incentivo económico por cada cinco (5) años cumplidos de servicio, a los funcionarios de carrera administrativa así: Por 5 años de servicio un incentivo correspondiente a 1 S.M.M.L.V. Por 10 años de servicio un incentivo correspondiente a 2 S.M.M.L.V. Por 15 años de servicio un incentivo correspondiente a 3 S.M.M.L.V. Por 20 años de servicio un incentivo correspondiente a 4 S.M.M.L.V. Por 25 años de servicio un incentivo correspondiente a 5 S.M.M.L.V. Por 30 años de servicio un incentivo correspondiente a 6 S.M.M.L.V. Por 35 años de servicio un incentivo correspondiente a 7 S.M.M.L.V. Por 40 años de servicio un incentivo correspondiente a 8 S.M.M.L.V.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad se compromete a otorgar un día de permiso remunerado a los funcionarios y docentes que a partir de la fecha completen los años de servicio aquí establecidos, el mismo corresponderá al día siguiente a la imposición de los botones de tiempo de servicio, el cual no será acumulable con otras situaciones administrativas. Dicho incentivo será aplicable a partir de los diez (10) años de servicio y así sucesivamente cada cinco (5) años.
33	<b>(ASPU art. 2.8.).</b> La Rectoría de la universidad se compromete a garantizar el servicio de las rutas de buses diario entre las sedes para el transporte efectivo de administrativos y docentes	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad prestará el servicio de ruta, salvo casos de fuerza mayor, prioridades académicas y ocupación de un 50% con todo tipo de población y en los casos en que no se pueda prestar el servicio informará a la comunidad oportunamente.
34	<b>(ASPU art. 2.9.).</b> La Rectoría de la universidad se compromete a	Sesión 21 24 noviembre	<b>DESACUERDO</b>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD-MILITAR

	programar una semana de receso que sea parte de las 16 semanas del calendario académico en el segundo semestre del año que coincida con la semana de receso de los colegios.	2023	
35	(SINTRAUNAL art. 21). Garantizar a los empleados públicos afiliados a las ORGANIZACIONES SINDICALES, las funcionarias y/o funcionarios afiliados que tengan hijos con algún grado de discapacidad física o mental sin límite de edad, trabajar en horarios flexibles de lunes a viernes, previa concertación con el jefe inmediato, asimismo, la salida de su horario laboral con una hora de antelación a la establecida la cual será remunerada. Con los fines de realizar acompañamiento y atención de calidad. La discapacidad debe ser soportada con la entrega del certificado de discapacidad emitido por la secretaría de salud, o adultos mayores (Padre, Madre) que dependen del cuidado y atención del funcionario.	Sesión 09 25 abril 2023	La UMNG se compromete a garantizar que los funcionarios públicos de la UMNG se presenten y acrediten mediante los soportes documentales de la correspondiente Entidad Prestadora de Salud tener hijos, cónyuge, compañera (o) permanente y/o padres con algún grado de discapacidad física o mental sin límite de edad, puedan acceder a horarios de trabajo flexibles, previa solicitud del funcionario a su jefe inmediato. El permiso para citas médicas y/o terapias se acordará con el jefe inmediato.
36	(SINTRAUNAL art. 22). Garantizar y facilitar, en los casos en que las funcionarias y/o funcionarios afiliados a los empleados públicos afiliados a las	Sesión 09 25 abril 2023	La UMNG se compromete a garantiza que los funcionarios públicos de la UMNG que sean cabeza de familia y que acrediten mediante los soportes documentales de la correspondiente Entidad



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>ORGANIZACIONES SINDICALES que sean cabeza de familia, que tengan hijos, esposa(o) y/o compañero(a) permanente con algún tipo de discapacidad física o mental y/o invalidez y deban ausentarse de su actividad laboral (hospitalizaciones y otras situaciones), no se les descontará los días, adicional a esto la universidad brindará la opción para que estos funcionarios tengan la posibilidad de realizar sus funciones en la modalidad trabajo en casa, para lo cual se debe aportar las certificaciones respectivas de la EPS.</p>		<p>Prestadora de Salud, tener hijos, cónyuge, compañera (o) permanente con algún grado de discapacidad física o mental y/o invalidez y deban ausentarse de actividad laboral (hospitalizaciones y otras situaciones), puedan acceder a la modalidad de trabajo en casa, previa solicitud del funcionario a su jefe inmediato. El permiso para hospitalizaciones, citas médicas y/o terapias se acordará con el jefe inmediato.</p>
37	<p>(SINTRAUNAL art. 23). Garantizar a los empleados públicos afiliados a las ORGANIZACIONES SINDICALES que se encuentren en situación de enfermedad laboral en un período mayor de 180 días, un bono mensual de un (1) S.M.M.L.V. mientras se efectúa el trámite de la pensión por invalidez.</p>	<p>Sesión 09 25 abril 2023</p>	<p>La UMNG se compromete a asesorar jurídica y psicológica a los funcionarios que presenten una situación de enfermedad laboral incapacitante por un período superior a 180 días. Asimismo, realizará gestiones con la Caja de Compensación Familiar para brindar algún tipo de apoyo al funcionario.</p>
38	<p>(SINTRAUNAL art. 24). Garantizar que dos (2) representantes de SINTRAUNAL UNIMILITAR, participen activamente con la veeduría en los contratos y convenios que tengan que ver directamente en el Bienestar y deportes como lo son contrato de</p>	<p>Sesión 09 25 abril 2023</p>	<p>Las organizaciones sindicales así como cualquier ciudadano podrán realizar veeduría sobre los contratos e informar sobre posibles o presuntas irregularidades para que la universidad adopte las acciones pertinentes.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG.

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	dotación, convenio con caja de compensación, contratos de eventos según programación anual.		
39	(SINTRAUNAL art. 25). Garantizar como incentivo a la celebración de cumpleaños de los servidores públicos, mediante un bono personalizado o consignación a la cuenta del funcionario por el valor de (8) ocho salarios mínimos diarios legales vigentes.	Sesión 10 27 abril 2023	La universidad se compromete a garantizar la celebración de cumpleaños mínimo cada trimestre en cada una de las sedes, Calle 100, Cajicá y Medicina.
40	(SINTRAUNAL art. 26). Otorgar dos (2) días adicionales de vacaciones a los servidores públicos de la Universidad, para un total de 17 días hábiles pagos.	Sesión 10 27 abril 2023	DESACUERDO
41	(SINTRAUNAL art. 27). Fortalecimiento integral de la familia. Garantizar los mecanismos permanentes para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1857 de 2017 según la cual indica que el empleador deberá: 1. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada	Sesión 10 27 abril 2023	La universidad garantizará a cada funcionario público el disfrute de un día de permiso remunerado semestralmente, sin mediación de ningún formulario y previa comunicación al jefe inmediato de la fecha a tomar. El día correspondiente debe ser tomado durante el semestre y no puede ser acumulado con otros permisos o situaciones administrativas



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario. 2. Adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. 3. El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.</p>		
42	<p>(SINTRAUNAL art. 28). Garantizar el cumplimiento para aplicar el control y otorgar los incentivos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1811 del 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el</p>	<p>Sesión 10 27 abril 2023</p>	<p>La UMNG reglamentará a través de la Oficina de Patrimonio los controles para tener el registro de bicicletas por la entrada vehicular, una vez el funcionario cumpla con los requisitos para el incentivo (Ley 1811 de 2016) deberá solicitar por escrito a la Oficina de Protección del Patrimonio para realizar el</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

<p>territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito". Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que se certifique haber llegado a trabajar en bicicleta. Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año.</p> <p>PARÁGRAFO 1: En orden de apoyar el estímulo a que más personas usen la bicicleta como medio de transporte entre su lugar de residencia y lugar de trabajo, se hará una adecuación de la infraestructura de los espacios disponibles en las sedes y de esta forma garantizar a los usuarios, que su bicicleta no sea expuesta a daños ocasionados por manipulaciones indebidas en los parqueaderos, esta adecuación se debe hacer teniendo en cuenta el anexo 01 "Dimensiones para estacionamientos de bicicletas, artículo 5", teniendo en cuenta el decreto 080 del 22 de febrero de 2016 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, así mismo es válida la posibilidad que se hagan adaptaciones físicas que sean más eficientes en el uso de los espacios disponibles, como por ejemplo el sistema implementado por</p>		<p>trámite interno correspondiente. Los incentivos no serán acumulables. Así mismo, la UMNG gestionará que los espacios de parqueo estén acordes con las normas respectivas.</p>
--	--	--



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p><a href="https://i-park.com.co/">https://i-park.com.co/</a>. <b>PARÁGRAFO 2:</b> Se incluirá en la contratación de servicio de vigilancia, el sistema informático software o programa que controle el ingreso a los parqueaderos o a las instalaciones de la universidad de los bici usuarios, garantizando que diariamente la División de Gestión de Talento Humano o quien sea delegado, tenga el acceso y control de los registros de ingreso y/o desplazamientos para otorgar los beneficios a los biciusuarios que trata la Ley 1811 del 2016.</p>		
43	<p><b>(SINTRAUNAL art. 29).</b> Conceder el beneficio de disfrute de cabaña con la caja de compensación al personal administrativo de carrera, docentes de planta y así mismo se haga extensivo para el personal administrativo que se encuentren en nombramiento provisional y que cuente con una antigüedad mínima de 2 años.</p>	<p>Sesión 10 27 abril 2023</p>	<p>La UMNG continuará concediendo el beneficio del disfrute de cabaña con la caja de compensación al personal administrativo de carrera, docentes de planta, y se compromete a estudiar la propuesta de extenderlo al personal provisional y docentes ocasionales de conformidad con la disponibilidad de recursos para la siguiente anualidad.</p>
44	<p><b>(SINTRAUNAL art. 30).</b> Equidad y ampliación turnos festividades de navidad y fin de año. Garantizar por medio de una directiva permanente el cumplimiento del acuerdo 02 de 2012, en su título tercero, capítulo I, artículo 52, parágrafo cuarto, adicionar a los tres días hábiles que</p>	<p>Sesión 10 27 abril 2023</p>	<p>La Universidad Militar Nueva Granada se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 12 de 2012, título tercero, capítulo I, artículo 52 y dará continuidad a la directiva 0037 del 17 de noviembre de 2022.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>actualmente se conceden, dos días hábiles más. Esto con el propósito que los funcionarios públicos de la Universidad Militar Nueva Granada puedan disfrutar la semana completa en los turnos de navidad y fin de año, establecidos por la UNIVERSIDAD.</p> <p>PARÁGRAFO. Los funcionarios que se encuentren en situación administrativa (vacaciones) tendrán derecho al disfrute del turno de navidad o de fin de año, en uno de los turnos que no coincidan con el periodo de vacaciones, siempre y cuando el turno no sea consecutivo o acumulable con otra situación administrativa.</p>		
45	<p>(SINTRAUNAL art. 31). El Rector de la Universidad otorgará (03) tres días hábiles de permiso durante semana santa, para los docentes servidores públicos, correspondientes a lunes, martes y miércoles, sin que haya lugar a contraprestación o compensación de tiempo</p>	<p>Sesión 10 27 de abril 2023</p>	<p>Teniendo en cuenta que el Acuerdo 02 de 2012, en su artículo 52, parágrafo 3° dispone que el Rector otorgará tres (3) días hábiles de permiso durante semana santa para los servidores públicos, correspondientes a lunes, martes y miércoles sin que haya lugar a contraprestación o compensación en tiempo, la UMNG dará cumplimiento a esta disposición.</p>
46	<p>(SINTRAUNAL art. 32). Garantizar el disfrute del periodo de vacaciones a todos los empleados de carrera administrativa y provisionales en las fechas que el empleado considere pertinente para el disfrute según lo establecido el acuerdo 02 de 2012 y normatividad vigente de la</p>	<p>Sesión 21 24 de noviembre 2023</p>	<p>Para SINTRAUNAL la universidad dará cumplimiento al acuerdo 02 de 2012 y normatividad vigente en relación a garantizar el disfrute del periodo de vacaciones a todos los empleados de carrera administrativa y provisionales en las fechas que el empleado considere pertinente para el disfrute.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	función pública		Para ASPU, los profesores podrán elegir durante el periodo intersemestral su periodo de vacaciones de conformidad con el calendario académico.
47	(SINTRAUNAL art. 33). Establecer mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2088 de 2021 "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones" y la Ley 2121 de 2021. "Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regular y se dictan otras disposiciones".	Sesión 12 05 junio 2023	DESACUERDO
48	(SINTRAUNAL art. 34). Garantizar la preparación, el financiamiento y la participación de los trabajadores en los Juegos Nacionales de SINTRAUNAL UNIMILITAR, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Permiso remunerado para participar en los juegos Nacionales de SINTRAUNAL, incluyendo un día antes y un día después de la realización. 2. El pago del valor de la inscripción a los juegos. 3. La realización de los exámenes médicos reglamentarios. 4. Las prendas de presentación completas para deportistas y delegados consistirán en Sudadera, chaqueta, camiseta, medias, calzado y los uniformes completos para cada disciplina con su	Sesión 12 05 junio 2023	La universidad se compromete a garantizar el permiso remunerado, el pago de la inscripción, las prendas, maletas, los exámenes de ARL en los mismos términos que el año inmediatamente anterior y para seis participantes adicionales para el año 2023.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	respectivo morral. 5. Implementos deportivos para cada disciplina. 6. Elementos de protección exigidos por el reglamento para cada una de las disciplinas. 7. Botiquines debidamente equipados. 8. Desplazamiento, alimentación y hospedaje de la delegación. 9. Garantizar la preparación en cada disciplina, asignando entrenadores para cada una de estas.		
49	(SINTRAUNAL art. 35). Implementar en cada una de sus sedes y agregados al menos una máquina dispensadora de bebidas (Tinto, Aromática, latte) donde se le asigne a cada funcionario un saldo de consumo mínimo al equivalente de 20 bebidas mensuales no acumulables.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad informará la ubicación y horarios de las estaciones de café y aromática, tanto en Campus como en Bogotá (Medicina), para el disfrute de administrativos y docentes.
50	(SINTRAUNAL art. 36). Parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos. Promover el uso de los vehículos eléctricos y garantizar que la zona de parqueo cumpla la normatividad aplicable a los vehículos eléctricos (Ley 1964 de 2019).	Sesión 12 05 junio 2023	La UMNG se compromete a hacer los estudios correspondientes a fin de establecer la viabilidad de asignar los parqueaderos en los términos de la Ley 1964 de 2019.
51	(SINTRAUNAL art. 37). Gestionar la asignación de un delegado permanente de derechos humanos en el ente universitario, fortaleciendo la coordinación con organismos internacionales de	Sesión 15 06 octubre 2023	La administración designará un delegado permanente de derechos humanos para fortalecer la coordinación con organismos internacionales de derechos humanos



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	derechos humanos.		
52	<p>(SINTRAUNAL art. 38). La UMNG Crear un observatorio de asuntos de género con el fin de fortalecer de manera activa e integral una cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. De igual forma, una de sus funciones principales es hacer seguimiento a la implementación con evaluación y protocolo en el mejoramiento continuo de las medidas y acciones de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p>	<p>Sesión 15 06 octubre 2023</p>	<p>La Universidad creará un equipo de trabajo interdisciplinar y transdisciplinar de expertos, antes de finalizar el año 2023, para la conformación de un observatorio en asuntos de género, el cual estará integrado por asociados de los dos sindicatos e institucionalmente involucrará a directivos, docentes, administrativos y estudiantes, y será el encargado de direccionar e implementar las políticas, protocolo y desarrollar las actividades en relación al tema.</p>
53	<p>(SINTRAUNAL art. 39). Implementar campañas de promoción y sensibilización enfocado a la equidad de género, con actividades de prevención y atención de cualquier tipo de acoso sexual, laboral, violencia contra la mujer y/o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral contra los funcionarios.</p>	<p>Sesión 15 06 octubre 2023</p>	<p>La mesa que se conformará en el artículo 52, será la responsable de implementar el artículo 53.</p>
54	<p>(ASPU art. 3.1.). La Rectoría de la universidad se compromete a que cada vez que se abran convocatorias docentes, garantizará el nombramiento efectivo de mujeres en cada facultad, de tal forma que haya una discriminación positiva que efectivamente las</p>	<p>Sesión 15 06 octubre 2023</p>	<p>La mesa que se creará en el artículo 52 se encargará de hacer un estudio sobre "los techos de cristal y paredes de cristal" existentes en la UMNG en relación al tema de género, los resultados del estudio se presentarán como propuesta o recomendaciones que serán analizados por el rector.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	favorezca.		
55	(ASPU art. 3.2.). La Rectoría de la universidad se compromete a garantizar la paridad de género en los concursos de formación docente (maestrías, doctorados y estancias posdoctorales)	Sesión 15 06 octubre 2023	<p>Sobre las estancias posdoctorales, se presentará una convocatoria de méritos a cargo del fondo de investigaciones. Esta convocatoria será realizada por la vicerrectoría de investigaciones y no estará asociada a ningún proyecto de investigación. Los cupos serán entregados y definidos por la vicerrectoría de Investigaciones.</p> <p>Se discutirá el tema de perspectiva de género mediante la generación de políticas institucionales relativas al tema. El rector analizará la propuesta que surja de la mesa creada en el artículo 52, para incluir en la reglamentación del plan de capacitación formal para administrativos y docentes, la favorabilidad con perspectiva de género de acuerdo con los cupos disponibles.</p>
56	(ASPU art. 3.3.). Para la definición de los horarios de clase y demás actividades universitarias, la Rectoría de la universidad se compromete a que en cada Facultad se tendrá en cuenta las necesidades presentadas para profesores y profesoras que tengan a su cuidado niños menores de diez años y/o adultos mayores y/o personas con "capacidades diversas", priorizando teletrabajo y trabajo remoto.	Sesión 16 20 octubre 2023	La Universidad presentará la política de teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto el 30 de junio de 2024. En la elaboración del cronograma se tendrá en cuenta la socialización a los grupos de interés, entre ellos, a los sindicatos. Asimismo, una vez aprobada la política, se modificarán las normas relacionadas y la Directiva 042 del 29 de octubre de 2021 de planes de trabajo, que incluyan lo acordado, reconociendo las particularidades de docentes y administrativos.
57	(ASPU art. 3.4.). En consonancia con las Leyes 1257 de 2008 y 1761 de	Sesión 16 20 octubre 2023	La universidad se compromete a aprobar mediante resolución rectoral, el protocolo de violencias.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>2015, la Rectoría de la universidad se compromete a garantizar la ejecución de programas de prevención y promoción con expertos en el tema, previamente acordados con los Comités de Género de los sindicatos, en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.</p>		<p>basadas en el género, trabajado por la mesa género.</p> <p>El protocolo tiene dos instancias: implementación concreta de acompañamiento y otra es la mesa, conformada por los comités de género de los sindicatos, entre otros, la cual discute y recomienda para alimentar las políticas relacionadas con asuntos de género. En tal sentido, esta mesa garantizará la reflexión, discusión y programas de prevención y promoción para el respeto a los derechos de las mujeres en un escenario libre de violencias.</p>
58	<p>(ASPU art. 3.5.). La Rectoría de la universidad se compromete a promover en las convocatorias de investigación la investigación de las y los académicos sobre igualdad de género, discriminación y violencia de género.</p>	<p>Sesión 16 20 octubre 2023</p>	<p>La Universidad se compromete mediante la Vicerrectoría de Investigaciones a la apertura de convocatorias de proyectos que conduzcan a la conformación de un banco de propuestas de investigación diferenciales relacionadas con estudios de género, que serán llevados al comité central de investigaciones para su aprobación.</p>
59	<p>(SINTRAUNAL art. 40). Garantizar invitaciones públicas mínimo cada dos (2) años para la asignación de los diferentes espacios de explotación comercial como: cafeterías, locales y puntos de fotocopiado, entre otras, en todas sus sedes. PARÁGRAFO 1. Se excluyen los espacios actuales que tiene asignado el Fondo de Empleados de la Universidad Militar FEUM.</p>	<p>Sesión 16 20 octubre 2023</p>	<p>La universidad se compromete a establecer el plan de regularización de los espacios donde funcionan los establecimientos comerciales en sus sedes, garantizando pluralidad, transparencia y calidad en la prestación del servicio, así como criterios para su asignación y renovación, teniendo en cuenta que el servicio será prestado a una población de estratos 1-2-3.</p>
60	<p>(SINTRAUNAL art. 41). Garantizar mecanismos de control para el cumplimiento al decreto</p>	<p>Sesión 16 20 octubre 2023</p>	<p>La Universidad se compromete a incluir dentro del plan de compras la adquisición de un sistema de telemetría, de acuerdo a lo</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>2445 del 23 de noviembre de 2000, en lo referente a los artículos 15 y 17, sobre el uso de teléfonos celulares y asignación de vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público así: hacer uso de los vehículos únicamente para atender las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de acuerdo a los decretos rectores para la función pública, así mismo se compromete a instalar los dispositivos de rastreo necesarios para los vehículos, así como crear el procedimiento para que los entes de control interno de la universidad realicen la auditoría de utilización de estos vehículos incluyendo los siguientes parámetros: rutas realizadas, consumos de combustible, gastos de mantenimiento, horas extras asociadas al uso de cada uno de estos vehículos, entre otros.</p>		<p>contemplado en el plan estratégico de seguridad vial, así como a adelantar las acciones tendientes a la plena implementación del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000.</p>
61	<p>(SINTRAUNAL art. 42). Cuando se realicen visitas o eventos especiales en cualquier espacio físico de la universidad, se debe garantizar la continuación de las actividades académicas y administrativas y el acceso a las instalaciones de la Universidad, a todos los estudiantes, docentes y administrativos, con el medio de movilidad que</p>	<p>Sesión 16 20 octubre 2023</p>	<p>La Universidad en eventos especiales y excepcionales podrá restringir el acceso a las instalaciones o parqueaderos por temas de seguridad. Para mitigar la afectación a la comunidad universitaria se gestionará la posibilidad de conseguir tarifas especiales con parqueaderos cercanos a la Universidad.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	utilicen: bicicleta, patinetas, motocicleta o vehículo.																																								
62	(SINTRAUNAL art. 43). Garantizar un presupuesto anual a SINTRAUNAL, por el valor de quinientos millones de pesos \$500.000.000 para el desarrollo de las diferentes actividades, de sus secretarías y con el fin de fortalecer el desarrollo sindical, y la educación de sus asociados.	Sesión 19 10 noviembre 2023	<p>Se llega a un acuerdo con la Universidad con respecto a los siguientes ítems de los presupuestos presentados:</p> <p><b>SINTRAUNAL:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Secretaría General</td> <td>\$24,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>Concepto</b></td> <td><b>Valor</b></td> </tr> <tr> <td>Auxilio funerario(Art. 69) - 2022 (1)</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>-2021 (1)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seminarios DDHH (2) - Género (2)</td> <td>\$24.000.000</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Cultura Deporte y Recreación</td> <td>\$89.770.000</td> </tr> <tr> <td><b>Concepto</b></td> <td><b>Valor</b></td> </tr> <tr> <td>Inscripción</td> <td>\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Tiquetes</td> <td>\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Desplazamientos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prendas</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>Implementos deportivos y Elementos de protección</td> <td>\$5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Botiquines</td> <td>\$270.000</td> </tr> <tr> <td>Preparación Entrenadores</td> <td>\$10.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>\$10.000.000</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje</td> <td>\$8.500.000</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Comunicaciones</td> <td>\$4.600.000</td> </tr> <tr> <td><b>Concepto</b></td> <td><b>Valor</b></td> </tr> <tr> <td>Publicaciones - Art. 63 Publicidad, folletos, pendones celebración día deltrabajo y día de la mujer</td> <td>\$4.600.000</td> </tr> </table> <p><b>ASPU-UMNG:</b> Para ASPU se otorgan los recursos, incluidos dentro de los planes de Capacitación y bienestar de la universidad y estarán discriminados de la siguiente manera</p>	Secretaría General	\$24,000,000	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	Auxilio funerario(Art. 69) - 2022 (1)	\$ 0	-2021 (1)		Seminarios DDHH (2) - Género (2)	\$24.000.000	Secretaría de Cultura Deporte y Recreación	\$89.770.000	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	Inscripción	\$6.000.000	Tiquetes	\$30.000.000	Desplazamientos		Prendas	\$20.000.000	Implementos deportivos y Elementos de protección	\$5.000.000	Botiquines	\$270.000	Preparación Entrenadores	\$10.000.000	Alimentación	\$10.000.000	Hospedaje	\$8.500.000	Secretaría de Comunicaciones	\$4.600.000	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	Publicaciones - Art. 63 Publicidad, folletos, pendones celebración día deltrabajo y día de la mujer	\$4.600.000
Secretaría General	\$24,000,000																																								
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>																																								
Auxilio funerario(Art. 69) - 2022 (1)	\$ 0																																								
-2021 (1)																																									
Seminarios DDHH (2) - Género (2)	\$24.000.000																																								
Secretaría de Cultura Deporte y Recreación	\$89.770.000																																								
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>																																								
Inscripción	\$6.000.000																																								
Tiquetes	\$30.000.000																																								
Desplazamientos																																									
Prendas	\$20.000.000																																								
Implementos deportivos y Elementos de protección	\$5.000.000																																								
Botiquines	\$270.000																																								
Preparación Entrenadores	\$10.000.000																																								
Alimentación	\$10.000.000																																								
Hospedaje	\$8.500.000																																								
Secretaría de Comunicaciones	\$4.600.000																																								
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>																																								
Publicaciones - Art. 63 Publicidad, folletos, pendones celebración día deltrabajo y día de la mujer	\$4.600.000																																								

9



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

		<table border="1"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Capacitación sindical</td><td>4.008.000</td></tr><tr><td>Papelería y útiles de escritorio</td><td>1.200.000</td></tr><tr><td>Material de publicidad</td><td>1.800.000</td></tr><tr><td>Desplazamiento Juegos nacionales</td><td>12.000.000</td></tr><tr><td>Uniformes Juegos nacionales</td><td>3.000.000</td></tr><tr><td>Viáticos juegos nacionales</td><td>7.500.000</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>29.508.000</b></td></tr></tbody></table>		RUBRO	VALOR	Capacitación sindical	4.008.000	Papelería y útiles de escritorio	1.200.000	Material de publicidad	1.800.000	Desplazamiento Juegos nacionales	12.000.000	Uniformes Juegos nacionales	3.000.000	Viáticos juegos nacionales	7.500.000	<b>TOTAL</b>	<b>29.508.000</b>
RUBRO	VALOR																		
Capacitación sindical	4.008.000																		
Papelería y útiles de escritorio	1.200.000																		
Material de publicidad	1.800.000																		
Desplazamiento Juegos nacionales	12.000.000																		
Uniformes Juegos nacionales	3.000.000																		
Viáticos juegos nacionales	7.500.000																		
<b>TOTAL</b>	<b>29.508.000</b>																		
63	(SINTRAUNAL art. 44). Publicaciones: Garantizar un aporte anual a SINTRAUNAL, suma equivalente a cuatro (4) SMMLV, este aporte se entregará a SINTRAUNAL en el mes de marzo de cada año. Estos recursos se destinarán para las publicaciones que se programen desde la organización sindical.	Sesión 19 10 noviembre. 2023	Incluido en el artículo 62																
64	(SINTRAUNAL art. 45). Garantizar el presupuesto del programa de bienestar	Sesión 16 20 octubre. 2023.	La Universidad se compromete a garantizar la ejecución del presupuesto del programa de																



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	e incentivos a los funcionarios en los componentes de: Deporte y recreación, cultura, educación formal, capacitación de trabajo, desarrollo humano y esparcimiento.		bienestar social de la UMNG e incentivos a los funcionarios en los componentes de: Deporte y recreación, cultura, educación formal, capacitación de trabajo, desarrollo humano y esparcimiento.
65	(SINTRAUNAL art. 46). A partir de la firma del presente acuerdo, la UNIVERSIDAD, destinará una bonificación de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV) no constitutivo de salario ni factor prestacional, entregados en el mes de septiembre, a los afiliados de SINTRAUNAL UNIMILITAR que tengan una antigüedad mínima de 1 año según certificación del tesorero y el secretario.	Sesión 16 20 octubre 2023	DESACUERDO
66	(SINTRAUNAL art. 47). Apoyar económicamente en cada vigencia (anual) con 20 salarios mínimos legales SMMLV, al desarrollo del Centro de formación, capacitación y Comuna Verde ubicado en Melgar, con el ánimo de impulsar y apoyar el esparcimiento de los afiliados de SINTRAUNAL UNIMILITAR.	Sesión 16 20 octubre 2023	DESACUERDO
67	(SINTRAUNAL art. 48). Licencia de paternidad. Otorgar tres (3) días hábiles de permiso remunerado al empleado público que acredite su condición de paternidad, adicionales al periodo de licencia de paternidad de	Sesión 18 03 noviembre 2023	La universidad se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 2114 de 2021.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	que trata el artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por la Ley 1822 de 2017. Este permiso remunerado no podrá acumularse y no constituye vacaciones adicionales ni factor salarial.		
68	(SINTRAUNAL art. 49), Licencia por matrimonio. Conceder al trabajador que contraiga matrimonio o haya declarado la unión marital de hecho, de conformidad con el literal a) del artículo 2° de la Ley 54 de 1990, una licencia remunerada de cinco (5) días hábiles independiente del tipo de vinculación o el tiempo de servicio. Este beneficio podrá hacerse efectivo solamente durante los treinta (30) días siguientes de haberse llevado a cabo el matrimonio o haber sido declarada la unión marital de hecho. La UNIVERSIDAD deberá ser notificada con una antelación no menor a treinta (30) días calendario antes de hacer uso de la licencia con el fin de programar la fecha en la cual el trabajador disfrutará del beneficio. Los soportes válidos para el otorgamiento de la licencia por matrimonio son el Registro Civil de Matrimonio o la prueba declaratoria de la unión marital de hecho en los términos exigidos por el	Sesión 18. 03 noviembre 2023	La universidad se compromete a otorgar 03 (tres) días laborables no acumulables con ningún otro permiso, por matrimonio o constitución de unión marital de hecho. El funcionario deberá informar con quince días (15) calendario previo a la celebración del matrimonio o la suscripción de la escritura pública correspondiente, en el transcurso de los 30 días siguientes al disfrute se debe presentar los soportes.



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

30

	artículo 4° de la Ley 54 de 1990. PARÁGRAFO 1. La licencia de matrimonio será otorgada por una única vez, bien sea por el primer matrimonio o la declaración de la unión marital de hecho, en tanto medie la misma relación laboral.		
69	(SINTRAUNAL art. 50). Auxilio funerario. Reconocer un auxilio de cinco (5) S.M.M.L.V. a los trabajadores afiliados a SINTRAUNAL UNIMILITAR, en caso de fallecimiento del esposo(a), compañero(a) permanente, padres y/o hijos. En caso de fallecimiento del funcionario, el auxilio equivaldrá a seis (6) S.M.M.L.V. En cualquiera de los casos el auxilio se pagará 5 días hábiles posteriores a la calamidad.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La Universidad garantiza por medio de una póliza exequial los servicios funerarios a todos los administrativos y sus familias (1er grado de consanguinidad)
70	(ASPU art. 1.3.). La terna para elección de decanos deberá presentarse por el Rector de la universidad a la comunidad académica y ser elegidos por un proceso democrático a través del voto estudiantil y docente de cada facultad. A su vez, la terna para la elección del Director de Programa, deberá presentarse por el Decano de cada Facultad a la comunidad y ser elegidos por un proceso democrático a través del voto estudiantil y docente de cada facultad.	Sesión 18 03 noviembre 2023	Para el nombramiento de decanos, las facultades recomendarán un candidato (docente de planta) a la rectoría, el cual será seleccionado mediante consulta al interior de la facultad. Esta recomendación no tendrá carácter vinculante. El Consejo Académico reglamentará los términos del proceso de consulta.

8



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

71	(ASPU art. 1.4.). La Rectoría de la universidad se compromete a crear, en un término no superior a tres meses después de expedido el acto administrativo contentivo de la presente negociación, un comité de ASPU-UMNG y la administración para evaluar y construir un proyecto de reforma de la directiva de cargas académicas y evaluación docente.	Sesión 19 10 noviembre 2023	La rectoría de la universidad se compromete a crear una mesa de trabajo para analizar la Directiva 042 de 2022 y modificar los tiempos de dedicación. En esta mesa participarán dos miembros de ASPU-UMNG
72	(ASPU art. 1.5.). La Rectoría de la universidad se compromete a derogar el acuerdo 07 del 12 de agosto de 2021, por medio del cual se reglamentan criterios relacionados con algunos aspectos del decreto 1279 del 2002.	Sesión 19 10 noviembre 2023	La Universidad se compromete a presentar al Consejo Superior Universitario la propuesta derogatoria del Acuerdo 07 de 2021
73	(ASPU art. 1.6.). Para dar cumplimiento a la ley 1823 de 2017, la Rectoría de la universidad se compromete a pactar con ASPU y SINTRAUNAL las condiciones territoriales, físicas y logísticas de los espacios a adecuar, en las tres sedes, para hijos e hijas de los y las docentes.	Sesión 19 10 noviembre 2023	La universidad se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1823 de 2017 y a su adecuada difusión
74	(ASPU art. 1.7.). La Rectoría de la universidad se compromete a garantizar un asiento en el Consejo Superior para un representante de ASPU-UMNG y SINTRAUNAL	Sesión 20 17 noviembre 2023	DESACUERDO
75	(SINTRAUNAL art. 51). Representante en Consejo Superior Universitario. Garantizar para que se	Sesión 20 17 noviembre 2023	DESACUERDO



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	incluya en el máximo órgano colegiado de la Universidad un representante de los empleados administrativos ante el Consejo Superior Universitario y a su vez que este representante tenga participación con voz y voto.		
76	(ASPU art. 1.8.). La Rectoría de la universidad se compromete a crear, en un término no superior a tres meses después de expedido el acto administrativo contentivo de la presente negociación, una comisión paritaria veedora ética, compuesta por un representante del personal administrativo, un representante de los docentes (quienes tendrán permiso sindical o descarga laboral que sea necesaria) y un representante del Consejo Superior, cuyas funciones principales sean: defender los valores y principios institucionales, velar por el cumplimiento de la normatividad que regula la universidad, vigilar la conducta de los directivos y realizar informes que solicite el Consejo Superior Universitario.	Sesión 20 17 noviembre 2023	DESACUERDO
77	(ASPU art. 1.9.). La Rectoría de la universidad se compromete a derogar cualquier parágrafo o artículo presente en los reglamentos estudiantiles y docentes de la	Sesión 20 17 noviembre 2023	DESACUERDO



SUBDIRECTIVA ASPU.  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	universidad, que vayan en contra de la promoción y fortalecimiento de las organizaciones y movimientos estudiantiles y los sindicatos de profesores y administrativos.		
78	(SINTRAUNAL art. 52). Cumplir con los requisitos legales del Sistema de Salud, Seguridad en el Trabajo y Seguridad Social.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a cumplir con los requisitos legales del Sistema de Salud, Seguridad en el Trabajo y Seguridad Social.
79	(SINTRAUNAL art. 53). Salud física y mental. Realizar actividades de prevención y acompañamiento a los funcionarios en pro de preservar la salud física y mental.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a operativizar los requisitos legales del Sistema de Salud, Seguridad en el Trabajo y Seguridad Social en el 2024.
80	(SINTRAUNAL art. 54). Preparación para el retiro laboral. Brindar acompañamiento a los funcionarios en su proceso de retiro laboral (preparación psicológica del funcionario mediante actividades y talleres adecuados para el inicio a su nueva etapa de vida)	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se comprometa a brindar acompañamiento a los funcionarios en su proceso de retiro laboral.
81	(SINTRAUNAL art. 55). Atender las recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo; del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral (CCL).	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a atender las recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo; del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral (CCL).
82	(SINTRAUNAL art. 56). Sistema Red Contra Incendio. Garantizar la instalación del sistema de	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a garantizar la instalación del sistema de red contra incendio en todas las sedes, darles el respectivo



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	red contra incendio en todas las sedes, darles el respectivo mantenimiento a los elementos del sistema y se validará de forma semestral su funcionamiento de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las áreas competentes.		mantenimiento a los elementos del sistema y se validará de forma semestral su funcionamiento de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las áreas competentes.
83	(SINTRAUNAL art. 57). Condiciones de salubridad. La universidad garantizará cumplir con las condiciones de salubridad (potabilidad del agua, aseo de los baños, suministro de toallas de manos, jabón, papel higiénico de calidad) en el entorno universitario (baños, cafeterías, gimnasios, oficinas y espacios comunes).	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a garantizar las condiciones de salubridad (potabilidad del agua, aseo de los baños, suministro de toallas de manos, jabón, papel higiénico de calidad) en el entorno universitario (baños, cafeterías, gimnasios, oficinas y espacios comunes).
84	(SINTRAUNAL art. 58). Política de inclusión de personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida. La Universidad garantizará la creación y aplicabilidad de la Política de personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida que garantice la eliminación de las barreras existentes y garantice recibir trato justo (no discriminación), que las personas puedan hacer uso de los espacios y elementos de la universidad sin restricción alguna (diseño universal), que en la comunidad neogranadina elimine el estigma y estereotipos.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a la plena implementación de la Política de inclusión de personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida.

8



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

85	(SINTRAUNAL art. 59). Inclusión de personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida. La Universidad garantizará la accesibilidad de las personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida al medio físico, edificios, baños, aulas, laboratorios, y cruces peatonales a nivel señal y sonora.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a la plena implementación de la Política de inclusión de personas con capacidades excepcionales y movilidad reducida.
86	(SINTRAUNAL art. 60). Protocolo de prevención de acoso, maltrato y violencia en el trabajo. Diseñar, implementar y mantener un protocolo interno y externo que permita prevenir y reaccionar en caso de presentarse algún caso de acoso, maltrato y violencia en el trabajo. Este protocolo se aplica y socializa a todos los grupos de interés de la Universidad.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a dar estricto cumplimiento al protocolo de prevención de acoso, maltrato y violencia en el trabajo.
87	(SINTRAUNAL art. 61). Reconocer incentivos para el personal que conforma la brigada de emergencia, esto con el fin de que sea más robusta y eficiente.	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a reconocer incentivos de salario emocional para el personal que conforma la brigada de emergencia.
88	(SINTRAUNAL art. 62). Funciones fiscalizadoras. A partir de la firma del presente acuerdo, la UNIVERSIDAD se compromete a garantizar la dirección de los órganos de control, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, se perfeccionen y se	Sesión 20 17 noviembre 2023	La Universidad se compromete a garantizar que la dirección de los órganos de control, Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, se perfeccionen y se desarrollen en su más amplio sentido permitiendo, que estos tengangarantías de independencia e imparcialidad suficiente para conocer de los asuntos e investigarlos de manera seria y



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	<p>desarrollen en su más amplio sentido permitiendo, que estos tengan garantías de independencia e imparcialidad suficiente para conocer de los asuntos e investigarlos de manera seria y exhaustiva. Asimismo, que el nombramiento de estos jefes, sean seleccionados teniendo en cuenta principalmente la trayectoria, requisitos y experiencia necesarios para el cargo, el proceso de selección de estos debe suplirse mediante una convocatoria pública.</p>		<p>exhaustiva. La Universidad continuará garantizando que el nombramiento de estos, cumplan con los requisitos y experiencia exigidos para el cargo.</p>
89	<p>(ASPU art. 4.1.). Teniendo en cuenta la ley 1857 del 2017 "Por medio de la cual se modifica la ley 361 de 2009 para adicional y complementar las medidas de protección de la familia", la Rectoría de la universidad se compromete a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias con la Caja de Compensación Familiar CAFAM para aumentar de miércoles a domingo los días de cabaña en la Sede de la misma en Melgar, a los asociados de ASPU UMNG.</p>	<p>Sesión 20 17 noviembre 2023</p>	<p><b>DESACUERDO</b></p>
90	<p>(ASPU art. 4.2.). La Rectoría de la universidad se compromete a otorgar a los asociados de ASPU UMNG - Calle 100 un auxilio de cien mil pesos mensuales (\$100.000.00), que aumentará</p>	<p>Sesión 20 17 noviembre 2023</p>	<p>Acuerdo aprobado con las pretensiones económicas acordadas anteriormente.</p>



SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

	anualmente en la proporción que aumente el IPC, para el parqueo de sus vehículos, sin que esto interfiera con continuar con los convenios existentes que hay con los parqueaderos del sector.		
91	(ASPU art. 4.3.). La Rectoría de la universidad se compromete a otorgar anualmente licencias remuneradas para los asociados de ASPU UMNG que incursionen en el aprendizaje inmersivo y/o mejoramiento de una segunda lengua, siempre y cuando los estén tomando o tomen a través de un curso en instituciones oficiales.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad, desde la Vicerrectoría Académica estructurará un plan de formación profesoral para estancias de inmersión en segunda lengua, con licencia remunerada dentro de periodos intersemestrales, en tiempos que no se crucen con las actividades académicas, dentro del calendario académico para profesores y administrativos -en el caso de los administrativos, la gestión se realizará mediante la Vicerrectoría administrativa previo cumplimiento de todos los requisitos.
92	(ASPU art. 4.4.). La Rectoría de la universidad se compromete a otorgar anualmente licencias remuneradas para estancias posdoctorales a los asociados de ASPU UMNG.	Sesión 21 24 noviembre 2023	La universidad implementará para todo el personal docente, tanto estancias posdoctorales, como estancias de investigación, teniendo en cuenta que cuando se considere como criterio de selección, la experiencia en cargos académico- administrativos, se reconocerá como equivalente, haber ocupado cargos directivos dentro la junta de ASPU UMNG.
93	(SINTRAUNAL art. 63). Integración de normas. A partir de la firma del presente acuerdo, las relaciones entre la UNIVERSIDAD y los Empleados Públicos Administrativos serán las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y el presente acuerdo.	Sesión 21 24 noviembre 2023	A partir de la firma del presente acuerdo, las relaciones entre la UNIVERSIDAD y los Empleados Públicos Administrativos serán las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y el presente acuerdo.



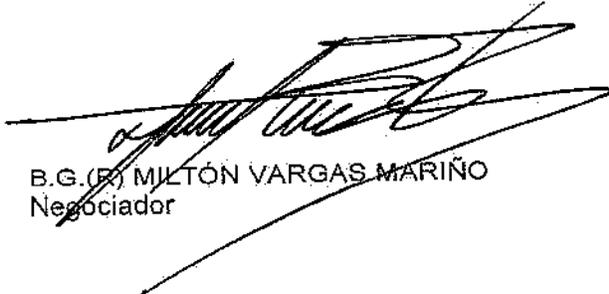
SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

94	(SINTRAUNAL art. 64). Validez. El presente acuerdo es válido en todas sus partes, una vez se firme por quienes en él intervienen. En caso de que existan normas internas que sean contrarias a lo acordado, el presente acuerdo se aplicará de manera preponderante sobre las mismas.	Sesión 21 24 noviembre 2023	El presente acuerdo es válido en todas sus partes, una vez se firme por quienes en él intervienen. En caso de que existan normas internas que sean contrarias a lo acordado, el presente acuerdo se aplicará de manera preponderante sobre las mismas.
95	(SINTRAUNAL art. 65). Vigencia. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, y se renovará automáticamente mientras no se suscriba otro que contenga mejores condiciones laborales. Las garantías a que se refiere el presente acuerdo se mantendrán vigentes hasta tanto sean objeto de nueva negociación.	Sesión 21 24 noviembre 2023	El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, y se renovará automáticamente mientras no se suscriba otro que contenga mejores condiciones laborales. El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos años y la siguiente negociación sindical se realizará en el año 2026.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR LAS PARTES

NEGOCIADORES POR PARTE DE LA UMNG



B.G.(R) MILTÓN VARGAS MARIÑO  
Negociador



JAIME MENDEZ HENRIQUEZ  
Negociador Res 1399 19/X/2023



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA  
Negociadora

SUBDIRECTIVA ASPU  
UMNG

LEON SANDOVAL  
Negociador

SUBDIRECTIVA  
UNIVERSIDAD MILITAR

les. 0987/22. VIII/2023

NEGOCIADORES POR PARTE DE ASPU-UMNG

  
FERNANDO ALEMÁN RAMÍREZ  
Negociador  
ROBINSON SÁNCHEZ TAMAYO  
Negociador  
GUILLERMO PÚLIDO PAEZ  
Negociador

NEGOCIADORES POR PARTE DE SINTRAUNAL - UNIMILITAR

  
EDUARDO SOLORZANO RAMOS  
Negociador  
DAVID JUAN CARLOS GIL CIFUENTES  
Negociador  
YURI PAOLA GONZÁLEZ VEGA  
Negociadora

